



655  
DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

06 MAR 2015

VISTOS:

1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- La **Notificación N° 1910** de fecha **23.01.2014**, que manifiesta regularización de patente de Fabrica de Muebles, de lo contrario cese de actividades, a nombre de Mario Enrique Vasquez Jara Rut :

3.- La **Infracción N° 3813** de fecha **23.01.2015**, ejercer actividad económica Fabrica de Muebles, sin patente; a nombre de Mario Enrique Vasquez Jara Rut :

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO

1.- Que todo contribuyente que se encuentre ejerciendo actividad económica, debe contar con patente municipal.

2.- Que los contribuyentes han sido notificados e infraccionado para que cese actividades y continúa ejerciendo actividad comercial sin patente.

### DECRETO

1.- Procédase a la clausura, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del D.L. 3063 de 1979, del siguiente local :

**Actividad : Fabrica de Muebles, con Domicilio Comercial Pasaje Rio Chol-Chol N° 455, a nombre de Mario Enrique Vásquez Jara , Rut :**

2.- Personal de Fiscalización de la Unidad de Patentes Comerciales procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida que decreta dentro del plazo de 48 horas de la fecha de emisión del presente documento.

3.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a dar cumplimiento a la presente resolución a contar de la fecha de notificación del decreto alcaldicio respectivo, requiriendo para ello la colaboración de Carabineros de Chile, si fuese necesario.

4.- La Clausura se materializara mediante un sello Municipal y candado en el local señalado. La vigilancia del cumplimiento de esta disposición corresponderá a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chile.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



RSR/LBG/MRU.

c.c. Dpto. Rentas y Patentes

856013